

Reporte ICIFIEP-SEDUM

Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP) en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad

Dr. César Arturo Sereno Marín



Introducción

El control de un fenómeno complejo y multicausal como la corrupción, requiere de un entendimiento integral de la problemática que permita diseñar e implementar una serie de acciones y mecanismos institucionales y ciudadanos que abonen a su combate y control. Por ello, resulta de gran importancia las iniciativas de largo aliento que permitan una nueva dimensión de lo que significa el servicio público y el impacto que éste tiene en la vida de las personas.

Como comenta Uvalle "...los temas vinculados con la eficiencia y el rendimiento de las instituciones públicas están rodeados de un ambiente de mayor presión y exigencia, lo que indica que los aparatos públicos no son ajenos a lo que sucede en la sociedad y, por tanto, la gestión de los asuntos comunes debe tener escalas más altas de eficiencia, ahora bien, considerando la importancia de la agenda pública y el papel activo de las organizaciones civiles en la construcción y definición de las políticas públicas, es importante una visión de reivindicación institucional en el Estado y la Administración Pública, siendo que ambas figuras están ubicadas en el centro del quehacer público y, con ello, la bandera de la transparencia y efectividad son indisolubles" (2014, p. 60).¹

Ante este reto de asumir con responsabilidad y entendimiento de la relevancia de la gestión de asuntos comunes, el fortalecimiento de la ética en el sector público resulta una política de gobierno urgente y necesaria para formar perfiles en las administraciones públicas estatales y municipales, que enfoquen su actuar institucional basado en valores y pensado en la ciudadanía, pueden lograr sociedades más justas, igualitarias y solidarias que mejoren constantemente los estándares de bienestar colectivo en Michoacán.

La aportación de la ética a los asuntos colectivos es inapelable, porque es portadora de valores normativos que contribuyen a potenciar la calidad de la democracia teniendo como referente principal el apego a la legalidad, la imparcialidad y la igualdad jurídica y política. Esto implica que tiene normas, principios y prácticas que fortalecen al ciudadano como el eje cardinal de la vida pública, y en ese sentido, la ética es un sistema de valores y normas que postulan de manera positiva desarrollar mejores conductas en favor de la vida colectiva, al conformar la conciencia individual con sentido de ventajas colectivas. La ética alude al carácter normativo de los valores, considerando que es posible ahondar en una mejor vida democrática que se sustenta en el convencimiento de que la convivencia república y liberal tiene ventajas que se pueden compartir a la manera de las externalidades positivas (Uvalle, 2014, p. 77).

Es por lo anterior, que surge el Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública (ICIFIEP), como una herramienta cuya finalidad es medir, desde una perspectiva ciudadana, el nivel de fortaleza institucional para la ética pública existente en las diversas dependencias públicas de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, a partir de los requerimientos legales contemplados de la Ley General

¹ Uvalle, R. (2014). La importancia de la ética en la formación de valor público, Revista Estudios Políticos, 32, México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162014000200004

de Responsabilidades Administrativas, lo cual permite visualizar rutas de trabajo que complementan los esfuerzos asociados con la construcción de un Sistema Estatal Anticorrupción eficaz.²

Es una herramienta que sirve de base para trabajar de manera constante y permanente la ética en las dependencias públicas, partiendo de un diagnóstico claro y trazando una ruta de trabajo de largo plazo. El ICIFIEP ha sido aplicado por organizaciones civiles a diversas entidades públicas y gobiernos municipales. Una de tales entidades ha sido la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIRC) quien, para organizar sus evidencias y facilitar el ejercicio de evaluación, generó un micrositio sobre la herramienta y que puede accederse la dirección www.sefircoahuila.gob.mx/ciudadanos/icifiep/.

Esperamos que los resultados obtenidos en el presente ejercicio, sean de utilidad para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la cual fue tomada aleatoriamente para revisar el nivel de avance en materia de ética pública. En el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, estamos convencidos que la herramienta más poderoso de combate a la corrupción, es el impulso y fortalecimiento de la ética en el sector público, a través de la apropiación de principios y valores que consoliden su contenido humano para que la ciudadanía sea ubicada en la centralidad de los procesos públicos.

Metodología

El ICIFIEP identifica las normas, estructuras y mecanismos mínimos que, desde una perspectiva ciudadana, favorecen el fortalecimiento de la ética pública en las dependencias estatales y municipales. Los campos permiten identificar la fortaleza institucional referente a la promoción de conductas éticas y mecanismos de prevención-corrección de conductas no deseadas a nivel normativo, instrumental y de resultados.

Contempla un total de 82 indicadores de tres tipos:

- 1) Normativos, con valor de un punto;
- 2) Instrumentales, con valor de dos puntos; y
- 3) Resultados, con valor de tres puntos.

Una vez aplicado el ICIFIEP en el ente o dependencia pública respectiva, se define la calificación global a manera de porcentaje. Esto es, el total de puntos obtenidos se divide entre el total de puntos posibles a obtener.

Dichos indicadores están estructurados en nueve temáticas distintas:

² Ver mas detalles sobre la herramienta en: <https://www.icmaml.org/icifiep>

1. Código de Ética;
2. Lineamientos de Conducta;
3. Unidad responsable de la promoción de la ética pública;
4. Unidad responsable de la recepción y canalización de dudas y denuncias;
5. Comité de Ética;
6. Participación Ciudadana;
7. Estrategias de promoción y prevención;
8. Programas para fortalecer la ética pública;
9. Lecciones aprendidas.³

Ahora bien, se tomó de manera aleatoria la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad como ente público del gobierno estatal donde se podría implementar este índice, a partir de la información pública que era posible recabar vía la Plataforma Nacional de Transparencia, realizando una solicitud de acceso a la información pública con folio PNT: 161283923000110 y sistematizando las respuestas.

Se debe señalar que para este trabajo se tomaron únicamente 45 de los 82 indicadores que establece el ICIFIEP, con la finalidad de recabar particularmente los rubros de indicadores normativos e instrumentales, ya que en nuestra experiencia con otras dependencias públicas en las que se ha implementado esta valoración ciudadana, los indicadores de resultados son de mayor dificultad en su ejecución.

Las preguntas que se hicieron a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, vía Plataforma Nacional de Transparencia fueron las siguientes:

1. Código de Ética vigente de la institución;
2. Materiales de difusión del Código de Ética elaborados por la institución (boletines, folletos o correos electrónicos, etc.);
3. Procedimiento y fundamento legal mediante el cual se actualiza y revisa el Código de Ética de forma periódica;
4. Fechas de actualización del Código de Ética durante los últimos tres años;
5. Listado de personas servidoras públicas y ciudadanos o personas externas a la institución, que participaron en la revisión y actualización del último Código de Ética emitido por la institución;
6. Porcentaje de personas servidoras públicas de su institución, capacitadas sobre los contenidos y valores del Código de Ética durante los últimos tres años;
7. Listado de personas servidoras públicas de su institución que tomaron dichas capacitaciones;
8. Carta o documento de adhesión al Código de Ética de cada una de las personas servidoras públicas de su institución;
9. ¿Su institución cuenta con alguna certificación o evaluación sobre la aplicación de su Código de Ética? Documento de acreditación en caso de ser afirmativa la respuesta.
10. Código de Conducta vigente, de la institución;

³ Para consultar todos los indicadores y valores de dicha herramienta, se puede ver en: <https://www.icmaml.org/icifiep>

11. Materiales de difusión del Código de Conducta elaborados por la institución (boletines, folletos o correos electrónicos, etc.);
12. Fechas de actualización del Código de Conducta durante los últimos tres años;
13. Listado de personas servidoras públicas y ciudadanos o personas externas a la institución que participaron en la revisión y actualización del Código de Conducta;
14. Mecanismos o protocolos para detectar conductas no éticas de las personas servidoras públicas de su institución, que proteja el anonimato del denunciante (Documento vigente que señale el procedimiento de denuncia, queja o reporte de conductas NO éticas);
15. Documento o reporte en versión pública, donde se establezcan o señalen los motivos de la sanción de las personas servidoras públicas de su institución, el valor, conducta o artículo del Código de Ética o Código de Conducta incumplido y la sanción a la que se hizo acreedora la persona servidora;
16. Su institución ¿cuenta con un registro público de sancionados por faltas al Código de Ética y Código de Conducta?. Link al registro público de ser el caso;
17. Su institución ¿cuenta con una persona, unidad, coordinación o área dentro de su organigrama que promueva y difunda la ética pública? Documento normativo, reglamento interior o manual de organización donde está establecido en su caso.
18. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito los medios o mecanismos de difusión de sus acciones (fotografías, página web, folletos, murales, videos, etc.)
19. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito su Programa Anual de Trabajo 2022 y 2023 con objetivos, acciones y tiempos de ejecución;
20. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito la metodología o modelo de seguimiento y evaluación de sus acciones realizadas;
21. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito sus Informes o Reportes donde se da cuenta de sus avances y resultados;
22. Ley, reglamento o normatividad donde se establezca o considere la creación del área, unidad o persona responsable de recibir y canalizar las denuncias en contra de personas servidoras públicas;
23. Documento que contemple el mecanismo de atención a consultas o dudas éticas para las personas servidoras públicas de su institución, mediante el cual puedan ser resueltas los dilemas éticos a los que se enfrentan.
24. Manual de organización o reglamento interior que contemple las funciones de la unidad o área de atención a dudas y consultas éticas, de ser el caso.
25. Documento o documentos (listas de asistencia o evidencia) que acrediten las capacitaciones en materia de ética pública e integridad, de las personas servidoras públicas que conforman la unidad o área de atención a dudas y consultas éticas, de ser el caso.
26. Documento digital donde se explique y fundamente el procedimiento de la institución que garantice el anonimato del denunciante y la protección de la identidad del denunciado.
27. Listas de asistencia del personal de su institución a talleres, foros o jornadas de capacitación sobre procedimientos de ingreso, tratamiento y resolución de denuncias en materia de corrupción, de ser el caso.

28. Listas de asistencia del personal de su institución a talleres, foros o jornadas de capacitación en materia de procedimientos sobre dudas éticas, de integridad o faltas al Código de Ética y Código de Conducta.
29. De existir en su dependencia la unidad, área, departamento o persona responsable de atender dudas y consultas en materia de ética e integridad, se solicita el documento, oficio o evidencia que demuestre su participación en la última actualización del Código de Ética y Código de Conducta.
30. Reportes públicos (de los últimos 3 años), donde se señale el número de quejas y consultas recibidas en materia de actos de corrupción y faltas al Código de Ética y Código de Conducta, así como el estatus en que se encuentran.
31. Norma, reglamento interior o documento que establezca la creación y el funcionamiento de un Comité de Ética en su institución.
32. Norma, reglamento interior o documento que indique la representación o inclusión ciudadana, académica o de la sociedad civil en dicho comité, de ser el caso.
33. Acta de instalación y conformación del Comité de Ética vigente de su institución.
34. Inventario o listado de expedientes de casos administrativos no graves que conoce o analiza el Comité de Ética de su institución, de ser el caso.
35. Reglamento o normativa del Comité de Ética, donde se establezca el procedimiento de protección de datos e identidad de las personas involucradas en denuncias sobre faltas no graves que conozca dicho Comité.
36. En la conformación del Comité de Ética, ¿intervienen personas servidoras públicas con cargos de nivel de mando superior o sindical (Directores, Secretarios, delegados sindicales, líderes sindicales, etc.)
37. Informes Anuales 2020, 2021 y 2022 del Comité de Ética de su institución.
38. Actas de sesiones o minutas de trabajo del Comité de Ética de los años 2022 y 2023.
39. Programa o Plan de Trabajo de la institución, que establezca los objetivos, mecanismos y acciones donde se involucre a la ciudadanía en la prevención de conductas no éticas, si es que se cuenta con dicho programa.
40. Programa Anual de Capacitación/Formación para arraigar y promover las conductas éticas entre el personal de la institución, de los años 2022 y 2023, si es que se cuenta con dicho programa.
41. Mapa de Riesgos o Metodología aplicada a sus procesos que permita identificar riesgos conductuales corruptos o no éticos.
42. Reporte, estudio o informe donde se señalen las áreas o departamentos con mayores riesgos de conductas no éticas o corruptas, en caso de que se elabore con dicho documento.
43. Liga a la página electrónica donde se puedan consultar las versiones públicas de la declaración patrimonial, conflicto de interés y fiscal de las personas servidoras públicas de su institución.
44. Porcentaje de personas servidoras públicas de su institución, que presentaron su declaración tres de tres durante el año 2022 y 2023.
45. Cinco principales comportamientos no éticos que tengan identificados en su institución, en caso de realizar estadística al respecto.

Resultados

Derivado de las respuestas a las 45 preguntas ancladas a 45 de los 82 indicadores marcados por el modelo ICIFIEP, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Pregunta | Tipo de Indicador | Puntaje |
|--|---------------------|----------|
| 1. Código de Ética vigente de la institución; | Normatividad | 1 |
| 2. Materiales de difusión del Código de Ética elaborados por la institución (boletines, folletos, correos electrónicos, etc.); | Instrumental | 0 |
| 3. Procedimiento y fundamento legal mediante el cual se actualiza y revisa el Código de Ética de forma periódica; | Instrumental | 2 |
| 4. Fechas de actualización del Código de Ética durante los últimos tres años; | Instrumental | 2 |
| 5. Listado de personas servidoras públicas y ciudadanos o personas externas a la institución, que participaron en la revisión y actualización del último Código de Ética emitido por la institución; | Instrumental | 0 |
| 6. Porcentaje de personas servidoras públicas de su institución, capacitadas sobre los contenidos y valores del Código de Ética durante los últimos tres años; | Resultados | 1 |
| 7. Listado de personas servidoras públicas de su institución que tomaron dichas capacitaciones; | Resultados | 1 |
| 8. Carta o documento de adhesión al Código de Ética de cada una de las personas servidoras públicas de su institución; | Resultados | 0 |
| 9. ¿Su institución cuenta con alguna certificación o evaluación sobre la aplicación de su Código de Ética? Documento de acreditación en caso de ser afirmativa la respuesta. | Resultados | 0 |
| 10. Código de Conducta vigente, de la institución; | Normatividad | 0 |
| 11. Materiales de difusión del Código de Conducta elaborados por la institución (boletines, folletos o correos electrónicos, etc.); | Instrumental | 0 |
| 12. Fechas de actualización del Código de Conducta durante los últimos tres años; | Instrumental | 0 |
| 13. Listado de personas servidoras públicas y ciudadanos o personas externas a la institución que participaron en la revisión y actualización del Código de Conducta; | Instrumental | 0 |
| 14. Mecanismos o protocolos para detectar conductas no éticas de las personas servidoras públicas de su institución, que proteja el anonimato del denunciante (Documento vigente que señale el procedimiento de denuncia, queja o reporte de conductas NO éticas); | Instrumental | 2 |
| 15. Documento o reporte en versión pública, donde se establezcan o señalen los motivos de la sanción de las | Resultados | 0 |

| | | |
|---|---------------------|----------|
| personas servidoras públicas de su institución, el valor, conducta o artículo del Código de Ética o Código de Conducta incumplido y la sanción a la que se hizo acreedora la persona servidora; | | |
| 16. Su institución ¿cuenta con un registro público de sancionados por faltas al Código de Ética y Código de Conducta?. Link al registro público de ser el caso; | Resultados | 0 |
| 17. Su institución ¿cuenta con una persona, unidad, coordinación o área dentro de su organigrama que promueva y difunda la ética pública? Documento normativo, reglamento interior o manual de organización donde está establecido en su caso. | Normatividad | 0 |
| 18. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito los medios o mecanismos de difusión de sus acciones (fotografías, página web, folletos, murales, videos, etc.) | Instrumental | 0 |
| 19. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito su Programa Anual de Trabajo 2022 y 2023 con objetivos, acciones y tiempos de ejecución; | Instrumental | 0 |
| 20. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito la metodología o modelo de seguimiento y evaluación de sus acciones realizadas; | Resultados | 0 |
| 21. Si existe esta unidad o área de promoción de la ética pública, solicito sus Informes o Reportes donde se da cuenta de sus avances y resultados; | Resultados | 0 |
| 22. Ley, reglamento o normatividad donde se establezca o considere la creación del área, unidad o persona responsable de recibir y canalizar las denuncias en contra de personas servidoras públicas; | Normatividad | 1 |
| 23. Documento que contemple el mecanismo de atención a consultas o dudas éticas para las personas servidoras públicas de su institución, mediante el cual puedan ser resueltos los dilemas éticos a los que se enfrentan. | Normatividad | 0 |
| 24. Manual de organización o reglamento interior que contemple las funciones de la unidad o área de atención a dudas y consultas éticas, de ser el caso. | Normatividad | 0 |
| 25. Documento o documentos (listas de asistencia o evidencia) que acrediten las capacitaciones en materia de ética pública e integridad, de las personas servidoras públicas que conforman la unidad o área de atención a dudas y consultas éticas, de ser el caso. | Instrumental | 0 |
| 26. Documento digital donde se explique y fundamente el procedimiento de la institución que garantice el anonimato del denunciante y la protección de la identidad del denunciado. | Instrumental | 0 |
| 27. Listas de asistencia del personal de su institución a talleres, foros o jornadas de capacitación sobre procedimientos de ingreso, tratamiento y resolución de | Instrumental | 0 |

| | | |
|--|---------------------|----------|
| denuncias en materia de corrupción, de ser el caso. | | |
| 28. Listas de asistencia del personal de su institución a talleres, foros o jornadas de capacitación en materia de procedimientos sobre dudas éticas, de integridad o faltas al Código de Ética y Código de Conducta. | Resultados | 0 |
| 29. De existir en su dependencia la unidad, área, departamento o persona responsable de atender dudas y consultas en materia de ética e integridad, se solicita el documento, oficio o evidencia que demuestre su participación en la última actualización del Código de Ética y Código de Conducta. | Resultados | 0 |
| 30. Reportes públicos (de los últimos 3 años), donde se señale el número de quejas y consultas recibidas en materia de actos de corrupción y faltas al Código de Ética y Código de Conducta, así como el estatus en que se encuentran. | Resultados | 0 |
| 31. Norma, reglamento interior o documento que establezca la creación y el funcionamiento de un Comité de Ética en su institución. | Normatividad | 1 |
| 32. Norma, reglamento interior o documento que indique la representación o inclusión ciudadana, académica o de la sociedad civil en dicho comité, de ser el caso. | Normatividad | 0 |
| 33. Acta de instalación y conformación del Comité de Ética vigente de su institución. | Normatividad | 1 |
| 34. Inventario o listado de expedientes de casos administrativos no graves que conoce o analiza el Comité de Ética de su institución, de ser el caso. | Instrumental | 0 |
| 35. Reglamento o normativa del Comité de Ética, donde se establezca el procedimiento de protección de datos e identidad de las personas involucradas en denuncias sobre faltas no graves que conozca dicho Comité. | Instrumental | 0 |
| 36. En la conformación del Comité de Ética, ¿intervienen personas servidoras públicas con cargos de nivel de mando superior o sindical (Directores, Secretarios, delegados sindicales, líderes sindicales, etc.) | Instrumental | 0 |
| 37. Informes Anuales 2020, 2021 y 2022 del Comité de Ética de su institución. | Resultados | 0 |
| 38. Actas de sesiones o minutas de trabajo del Comité de Ética de los años 2022 y 2023. | Resultados | 3 |
| 39. Programa o Plan de Trabajo de la institución, que establezca los objetivos, mecanismos y acciones donde se involucre a la ciudadanía en la prevención de conductas no éticas, si es que se cuenta con dicho programa. | Resultados | 0 |
| 40. Programa Anual de Capacitación/Formación para arraigar y promover las conductas éticas entre el personal de la institución, de los años 2022 y 2023, si | Instrumental | 0 |

| | | |
|---|------------------------|---------------|
| es que se cuenta con dicho programa. | | |
| 41. Mapa de Riesgos o Metodología aplicada a sus procesos que permita identificar riesgos conductuales corruptos o no éticos. | Instrumental | 0 |
| 42. Reporte, estudio o informe donde se señalen las áreas o departamentos con mayores riesgos de conductas no éticas o corruptas, en caso de que se elabore con dicho documento. | Resultados | 0 |
| 43. Liga a la página electrónica donde se puedan consultar las versiones públicas de la declaración patrimonial, conflicto de interés y fiscal de las personas servidoras públicas de su institución. | Instrumental | 2 |
| 44. Porcentaje de personas servidoras públicas de su institución, que presentaron su declaración tres de tres durante el año 2022 y 2023. | Resultados | 3 |
| 45. Cinco principales comportamientos no éticos que tengan identificados en su institución, en caso de realizar estadística al respecto. | Instrumental | 0 |
| | TOTAL OBTENIDO: | 20 PTS |
| | TOTAL POSIBLE | 97 PTS |

Derivado del análisis anterior, debemos recordar que conforme a la metodología del ICIFIEP, el punto máximo obtenido por indicador de Normatividad es 1, por indicador Instrumental es 2 y por indicador de Resultados es 3, para un máximo posible de 97 puntos (100%). Lo anterior queda explicado de mejor manera en la siguiente tabla de resultados obtenidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad:

| Tipo de Indicador | Total Puntaje Obtenido | Total Puntaje Posible |
|---------------------|------------------------|-----------------------|
| Normatividad | 6 | 9 |
| Instrumental | 8 | 40 |
| Resultados | 6 | 48 |
| Totales | 20 | 97 |

FORMULA ICIFIEP = (Puntaje obtenido/Puntaje posible)*100

RESULTADO FINAL: 19.4%